

Carta de Compromiso

Centro de Estudios de Conflicto y Cohesión Social (COES)

En Santiago, con fecha 17 de abril de 2025, el Centro de Estudios de Conflicto y Cohesión Social (COES), con domicilio en Los Navegantes 1963, Providencia, Chile; representado por su directora María Luisa Méndez, CI. 12.265.668-3, firma la presente carta de compromiso:

ANTECEDENTES

1. El Centro de Estudios de Conflicto y Cohesión Social (COES) desarrolla investigación colaborativa en temas relacionados al conflicto social y la cohesión (convivencia) en Chile, por medio de un equipo multidisciplinario proveniente de las ciencias sociales y humanidades. COES centra sus actividades académicas y de difusión en el análisis de las múltiples manifestaciones del conflicto social en Chile, sus causas, así como también su contexto cultural e histórico.
2. El Centro está patrocinado por la Universidad de Chile y la Pontificia Universidad Católica de Chile, y como instituciones asociadas se encuentran la Universidad Diego Portales y la Universidad Adolfo Ibáñez. COES cuenta con el financiamiento del programa FONDAP de ANID.

OBJETIVO

La presente carta de compromiso tiene por objetivo regular la cantidad de becas a la Dirección de Postgrado de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile por parte de COES, para estudiantes de los programas de Magíster y Doctorado que ofrece la Facultad de Ciencias Sociales, según la siguiente distribución:

ACUERDOS

- COES entregará un máximo de 2 becas de manutención a estudiantes de programas académicos de FACSO completas al año (es decir homologadas a montos ANID). Esto se entregaría al estudiante como "manutención" desde COES.
- Una de esas becas será destinada a un estudiante de doctorado, y la otra para un estudiante de magíster.
- Los estudiantes deben postular a estas Becas, por medio del canal oficial que establezca COES entregando la totalidad de documentación solicitada. Es exclusivamente responsabilidad de

COES evaluar a las/os candidatos/as y será el mismo Centro quién definirá a los/as seleccionados/as de acuerdo con los criterios de asignación que establezca para cada convocatoria.

- COES notificará a estudiantes y a FACSO considerando este acuerdo con relación a montos y formatos de asignación económica.
- Para el estudiante de doctorado becado en un 100% de manutención por COES, la FACSO otorgará una exención del 100% del arancel, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria de la Facultad.
- Para el estudiante de magíster becado en un 100% de manutención por COES, la FACSO otorgará una exención del 50% de arancel, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria de la Facultad.

VIGENCIA

La presente carta entrará en vigencia en la fecha de su firma y tendrá una vigencia hasta diciembre de 2025, luego de ese período y según las condiciones económicas del Centro, será necesario realizar una revisión de los acuerdos acá establecidos. No obstante, cualquiera de las partes podrá poner término en caso de incumplimiento de lo estipulado en esta carta, con al menos treinta días de antelación.



María Luisa Méndez
Directora
Centro de Estudios de Conflicto y Cohesión Social

Teresita Matus
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad de Chile